

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado que suscribe formula la siguiente **PREGUNTA** dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

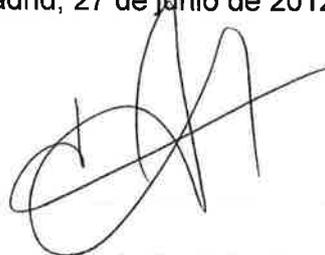
El pasado día 8 de junio, se publicó en la página web de la Federación Española de Galgos, el Acta de la reunión celebrada ese mismo día por la Junta Electoral. Dicha acta estaba suscrita por el Presidente, el Secretario y los Vocales, en la que, entre otras cuestiones, constaba la resolución segunda de no admitir las candidaturas a miembros de la Asamblea General presentadas por el Estamento de Clubes y en la Circunscripción de Andalucía de los Clubes "El Chaparral", "El Coscojal", "Guajarcoto", "La Cometa y Travieso", "La Muñeca", "La Pituca", "la Trailla II", "Los Roales", "San Sebastián" y "Valdepeñas la Vieja".

No encontrando ajustada a derecho esta resolución, por considerar que vulnera gravemente la normativa electoral deportiva, así como derechos susceptibles de amparo constitucional, los presidentes de estos clubes formularon recursos frente a dicha resolución.

Por todo ello se presentan las siguientes preguntas:

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de este conflicto derivado de la exclusión de candidaturas en el proceso electoral abierto en la Federación Española de Galgos?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para proteger el derecho de todos los federados a elegir representantes y a ser elegidos como tales?
- ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar un proceso electoral limpio en la Federación Española de Galgos?

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 27 de junio de 2012



Fdo.: José Luis Centella Gómez  
Diputado de IU